



CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Litueche en el cumplimiento de funciones compartidas establecidas en su cuerpo normativo y en el apoyo al mejoramiento sanitario de la población postuló el proyecto "Construcción Casetas Sanitarias, Litueche Urbano III Etapa" Código Bip: 30486208-0 al Programa de Saneamiento Sanitario del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.).
- Que el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins ha destinado parte de sus recursos para financiar proyectos con el fin de mejorar las condiciones sanitarias de habitantes de la comuna.
- Que por Acuerdo del Consejo Regional N° 6482 adoptado en Sesión Ordinaria N° 647, de fecha 25 de septiembre de 2020, el antedicho Consejo aprobó la propuesta del Intendente, en orden a financiar la ejecución de la iniciativa de inversión "Construcción Casetas Sanitarias, Litueche Urbano III Etapa", Código BIP 30486208-0, por un monto de M\$4.824.622 (cuatro mil ochocientos veinticuatro millones seiscientos veintidós mil pesos), para la comuna de Litueche, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.).
- El Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante Resolución Exenta N° 053, de fecha 16 de noviembre de 2020, aprobó el Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, sobre Transferencia de Recursos del Programa de Saneamiento Sanitario, para financiar la Ejecución del proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias, Litueche Urbano III Etapa**", de la comuna de Litueche, **Código BIP: 30486208-0**.
- Que la Empresa Essbio S.A. es la empresa concesionaria de la Región del Libertador de O Higgins para la distribución y provisión de agua potable y alcantarillado. la descontaminación de aguas servidas además de la gestión integral de residuos. **Por lo que se configura como la empresa que otorga la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos para la consultoría técnico - administrativa del proyecto "Construcción Casetas Sanitarias, Litueche Urbano III Etapa" Código Bip: 30486208-0**
- La aprobación del Concejo Municipal para la firma del Contrato de Asesoría Técnica entre la Municipalidad y la Empresa ESSBIO S.A., según lo dispuesto en la letra i del Art. 60° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en el art. 10, numeral 7 letra f del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública.
- El Acuerdo N° 213/2021 del Concejo Municipal en el que se consigna la aprobación de la contratación mediante la Modalidad Trato Directo con lo empresa ESSBIO S.A., "**Asesoría Gestión Técnica Y Administrativa**" para Ejecución Proyecto "**Construcción Casetas Sanitarias, Litueche Urbano III Etapa**" Código Bip: 30486208-0 en Sesión Ordinaria N° 149, de fecha 6 enero de 2021.
- La Protocolización de contrato N°14521 efectuada en la 2ª Notaria de Rancagua, de registrada bajo el numero 228, de fecha 01 de febrero del 2021.
- Decreto Alcaldicio N°210, con fecha 12 de febrero de 2021, que aprueba en todas sus partes, el Contrato "**Asesoría Gestión Técnica y Administrativa**", para Ejecución Proyecto "Construcción Casetas Sanitarias, Litueche Urbano III Etapa", Código BIP: 30486208-0, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y ESSBIO S.A.
- El contrato vigente entre la Municipalidad de Litueche y la Empresa ESSBIO S.A., el cual se encuentra según la programación informada en Carta Oferta, Etapa 1B culminada.
- Los Estados de Pago y Rendiciones, al punto señalado anteriormente, los cuales se hicieron efectivo sin haber emitido la Orden de Compra del Proceso de Consultoría.



VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **EMÍTASE**, Orden de Compra por un total de \$509.580.442.- (Quinientos nueve millones, quinientos ochenta mil, cuatrocientos cuarenta y dos pesos). Para el Contrato antes suscrito y protocolizado, denominado: "Asesoría Gestión Técnica y Administrativa" para Ejecución Proyecto "Construcción Casetas Sanitarias, Litueche Urbano III Etapa" Código Bip: 30486208-0 entre Ilustre Municipalidad de Litueche y Essbio S.A.
- 2.- **REMÍTASE**, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.
- 3.- **INCORPÓRESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Proceso de Contratación Modalidad de Trato Directo, señalado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



CSM/LUS/RPV/ARC/apc
DISTRIBUCION
- Oficina de partes
- Dirección de Finanzas
- Adquisiciones
- DOM
- Archivo Secplac

Cuatro mil ciento noventa y nueve

JAIME BERNALES VALENZUELA
NOTARIO PUBLICO - BUERAS # 359 - FONONO (72)232 12 20 - FAX : (72) 232 12 53



REPERTORIO N°505-2021

O.T.568.532

PROTOCOLIZACION DE CONTRATO N°14521 "ASESORIA GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA" PARA EJECUCION PROYECTO "CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS, LITUECHE URBANO III ETAPA"

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Y

ESSBIO S.A.

Jrh

En Rancagua, República de Chile, a un día del mes de febrero del año dos mil veintiuno, ante mí, **FRANCISCA SALAS MEDINA**, Abogado, Notario Público, Suplente del Titular de la Segunda Notaría de Rancagua, don **JAIME BERNALES VALENZUELA**, según decreto judicial que se encuentra protocolizado al final del presente registro, con oficio en calle Coronel Santiago Bueras número trescientos cincuenta y nueve, Oficina ciento dos, a requerimiento de **ESSBIO S.A.**, procedo a protocolizar bajo el número **228**, en el Registro de Instrumentos Públicos, Contrato N°14521 "Asesoría Gestión Técnica y Administrativa" para Ejecución Proyecto "Construcción Casetas Sanitarias, Litueche Urbano III Etapa", entre **MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y **ESSBIO S.A.** Dicho documento consta de 22 hojas. Se da copia con soporte papel y con firma electrónica avanzada. Doy fe.



1
32